



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES



ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡LATE CON FUERZA!

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2025

AGAM/DGSU/DMU/SAV/0462/2025

LIC. EDUARDO SALAZAR BALLESTEROS
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
EN GUSTAVO A. MADERO
P R E S E N T E

004028

En atención al oficio núm. **DGSU: 5363** de fecha 23 de octubre del presente año, signado por el **Arq. Omar A. García Hernández, Director General de Servicios Urbanos**, mediante el cual informa sobre el oficio núm. **AGAM/DEUTAIPPD/STAI/3286/2025** de fecha 23 de octubre del presente año, signado por usted, en donde refiere la solicitud de acceso a la información Pública ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **092074425002350** realizada por el solicitante **ANÓNIMO**; misma que se transcriben a continuación:

Solicito que la dirección general de desarrollo urbano, la dirección general de servicios urbanos y la dirección general de integración territorial de alcaldía gam entreguen copia simple de todos los dictámenes de todos los árboles que talaron en el parque corpus christi de la colonia Guadalupe Tepeyac entre el 24 de mayo de 2025 y el 7 de junio de 2025 con motivo de la visita del alcalde Janecarlo Lozano Reynoso a esta colonia del 31 de Mayo de 2025 anunciado en redes sociales

<https://www.tiktok.com/@janecarlolozano/video/7510764078885768456>

Si la documentación solicitada incluye datos personales, entregue la versión pública.

Entreguen también la versión publica de las documentales que acrediten que se realizo la restitución de este arbolado y en que fecha se realizó.

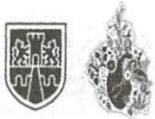
Derivado de lo anterior, informo a usted lo siguiente:

De acuerdo al calendario de actividades de mantenimiento del arbolado urbano a través del Programa denominado "Podatón", programado para el día 15 de abril del año en curso en el Parque Corpus Christi, de acuerdo a lo establecido en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, se llevó a cabo el recorrido con la Biol. Gladys Asucena Villatoro Salinas dictaminadora adscrita a esta Subdirección a mi cargo, acreditada ante la Secretaria del Medio Ambiente, para realizar el dictamen técnico con número de **Folio 000118** de fecha 27 de marzo del presente año, para determinar el tratamiento del arbolado urbano del Parque de referencia, para ser atendido como ya se mencionó el día 15 de abril del año en curso, en donde concluyo lo siguiente:

- *La poda de limpieza de copa, para remover ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, así como muñones y todo objeto ajeno al árbol, con la finalidad de mejorar la estructura del individuo arbóreo, para árboles en No. 2, 3, 4 y 5.*
- *Poda de elevación de copa, para eliminar las ramas que se encuentran demasiado bajas, hasta una altura de 2.4 m, desde nivel de banqueta, para facilitar la libre circulación de transeúntes y vehículos, para sujeto forestal en No. 1.*
- *Derribo, debido a que el árbol se encuentra muerto en pie, para individuo arbóreo en No. 6, 7, 8, 9, 10 y 11.*
- *Derribo, debido a alto grado de infestación por muérdago, para el saneamiento de los árboles aledaños y para garantizar la integridad de las personas y sus bienes inmuebles, para árboles en No. 12 y 13.*

Por lo que concluyo procedente el **derribo de 16 sujetos forestales y la poda de 42 sujetos forestales.**

Derivado de lo anterior, se procedió a elaborar los oficios de autorización núm. DGSU/AUTO/0118/2025 (para los derribos) y DMU/SAV/AUTO/0118-1/2025 (para las podas), dirigidos a la Dirección Territorial No. 5, ya que el Parque de referencia, se encuentra dentro de dicha demarcación Territorial.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES



Posteriormente el día 15 de abril del presente año, a través del Programa Podatón, se llevaron a cabo podas y derribos de los árboles dictaminados, debido a que ese día no se concluyó con los trabajos, se programó un segundo Podatón, el cual se llevó a cabo el día 31 de mayo del presente año.

Se anexa copia simple del dictamen con núm. de Folio **000118**, de las autorizaciones **DGSU/AUTO/0118/2025** (para los derribos) y **DMU/SAV/AUTO/0118-1/2025** (para las podas), así como de los cuadernillos de programación de los Podatones del día 15 de abril y 31 de mayo del presente año, documentación que avala, que los trabajos de poda y derribo de sujetos forestales, fueron realizados en apego a lo establecido a la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015 y a los artículos 5 y 108 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

No omito mencionar que la restitución por los derribos realizados, fue de **2,000** plantas de ornato de las especies chocolate y cideranta, así como 5 árboles de especie liquidámbar, mismos que fueron plantados en el mes de julio en el Camellón central de Av. 604 entre Av. 699 y Av. 661, Col. Narciso Bassols.

Cabe señalar que, dicha información ya había sido enviada a través del oficio núm. **AGAM/DGSU/DMU/SAV/0442/2025** de fecha 28 de octubre del presente año (se anexa copia simple del expediente completo, para pronta referencia).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

004028

ING. E. JOEL HERNÁNDEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREAS VERDES

C.c.p. Arq. Omar A. García Hernández.- Director General de Servicios Urbanos en G.A.M.- En at'n al folio DGSU: 5363
José Luis Betancourt Cervantes. - Coordinador de Control y Seguimiento en la DGSU en G.A.M.- Para conocimiento
Archivo
Referencia SAV: 2126

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO			
05 NOV. 2025			
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN			
RECIBÍ	RECIBIDO	HORA	12:39

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4 y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la calificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las aéreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró
DCG

Revisó
EJHP

Analizó
EJHP

Autorizó
EJHP

Av. 606 núm. 100-B
Col. Narciso Bassols
C.P 06980 Alcaldía Gustavo A. Madero

JEMM/EJHP/diana*+*

¡LATE CON FUERZA!



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
MEXICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES



ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡LATE CON FUERZA!

CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

29 OCT. 2025

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

RECIBIDO: JAL RECIBIDO HORA: 12:25 PM

de México, a 28 de octubre de 2025

AGAM/DGSU/DMU/SAV/0442/2025

LIC. EDUARDO SALAZAR BALLESTEROS
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
EN GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE

003958

C/BIANEXOS
Y ARCHIVO SIGUAL

En atención al folio núm. **DGSU: 5381** de fecha 24 de octubre del presente año, signados por el **Arq. Omar A. García Hernández, Director General de Servicios Urbanos**, mediante el cual informa sobre el oficio núm. **AGAM/DEUTAIPPD/STAI/3305/2025** de fecha 24 de octubre del presente año, signado por usted, en donde refiere a la Resolución acodada, en la Sesión Ordinaria celebrada en el INFOCDMX, el día quince de octubre de dos mil veinticinco del **RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INFOCDMX/RR.IP.2981/2025**, interpuesto por el sujeto obligado, donde la comisionada ponente **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**, manda **Revocar** la respuesta emitida y **ORDENA** se emitida una nueva, derivada de la solicitud de información pública con número de folio **092074425001929**.

Derivado de lo anterior, informo a usted lo siguiente:

FOJAS 29 OCT. 2025
D.35 ANEXOS

De acuerdo al calendario de actividades de mantenimiento del arbolado urbano a través del Programa denominado "Podatón", programado para el día 15 de abril del año en curso, en el que el **Corpus Christi**, de acuerdo a lo establecido en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, se llevó a cabo el recorrido con la **Biol. Gladys Asucena Villatoro Salinas** dictaminadora adscrita a esta Subdirección a mi cargo, acreditada ante la Secretaría del Medio Ambiente, para realizar el dictamen técnico con número de **Folio 000118** de fecha 27 de marzo del presente año, para determinar el tratamiento del arbolado urbano del Parque de referencia, para ser atendido como ya se mencionó el día 15 de abril del año en curso, en donde concluyo lo siguiente:

- La poda de limpieza de copa, para remover ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, así como muñones y todo objeto ajeno al árbol, con la finalidad de mejorar la estructura del individuo arbóreo, para árboles en No. 2, 3, 4 y 5.
- Poda de elevación de copa, para eliminar las ramas que se encuentran demasiado bajas, hasta una altura de 3 m del nivel de banquetta, para facilitar la libre circulación de transeúntes y vehículos, para sujeto forestal en No. 1.
- Derribo, debido a que el árbol se encuentra muerto en pie, para individuo arbóreo en No. 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- Derribo, debido a alto grado de infestación por muérdago, para el saneamiento de los árboles y para garantizar la integridad de las personas y sus bienes inmuebles, para árboles en No. 12 y 13.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

29 OCT. 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

RECIBIDO HORA: 12:35 PM

Por lo que concluyo procedente el derribo de 16 sujetos forestales y la poda de 42 sujetos forestales.

Derivado de lo anterior, se procedió a elaborar los oficios de autorización núm. **DGSU/AUTO/0118/2025** (para los derribos) y **DMU/SAV/AUTO/0118-1/2025** (para las podas), dirigidos a la Dirección Territorial No. 5, ya que el Parque de referencia, se encuentra dentro de dicha demarcación Territorial.

Posteriormente el día 15 de abril del presente año, a través del Programa Podatón, se llevaron a cabo podas y derribos de los arboles dictaminados, debido a que ese día no se concluyó con los trabajos, se programó un segundo Podatón, el cual se llevó a cabo el día 31 de mayo del presente año.

20-0403-75



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES



ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
¡LATE CON FUERZA!

Se anexa copia simple del dictamen con núm. de Folio 000118, de las autorizaciones DGSU/AUTO/0118/2025 (para los derribos) y DMU/SAV/AUTO/0118-1/2025 (para las podas), así como de los cuadernillos de programación de los Podatones del día 15 de abril y 31 de mayo del presente año, documentación que avala, que los trabajos de poda y derribo de sujetos forestales, fueron realizados en apego a lo establecido a la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015 y a los artículos 5 y 108 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Asimismo, se envía en formato PDF, el dictamen técnico de referencia, solicitado por el ciudadano Anónimo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. E. JOEL HERNÁNDEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREAS VERDES

C.c.p. Arq. Omar A. García Hernández.- Director General de Servicios Urbanos en G.A.M.- En at'n al folio DGSU: 5381
José Luis Betancourt Cervantes.- Coordinador de Control y Seguimiento en la DGSU en G.A.M.- Para conocimiento
Archivo
Referencia SAV: 2121

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO-CM); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSO-CM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser o causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSO-CM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, límites y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que el fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPPSO-CM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAFRCM). La excepción a la calificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 180 respectivamente de la LTAFRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró
DCG

Revisó
EJHP

Aprobó
EJHP

Autorizó
EJHP





FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO

NÚMERO DE FOLIO: 000118

FECHA DE EVALUACIÓN:	DÍA:	27	MES:	Marzo	AÑO:	2025	HORA:	10:00
----------------------	------	----	------	-------	------	------	-------	-------

DATOS DEL SOLICITANTE Y SOLICITUD:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Parque Corpus Christi						
DOMICILIO DEL SOLICITANTE:	CALLE Y NÚM.	Av. Noé s/n					
	COLONIA:	Guadalupe Tepeyac	ALCALDÍA	Gustavo A. Madero	C.P.	07840	
ACTIVIDAD SOLICITADA, JUSTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y/O FOLIO:	Recorrido						

UBICACIÓN DEL ARBOLADO:

INMUEBLE		PÚBLICO	X	PRIVADO		
BANQUETA	CAMELLÓN	JARDINERA	GLORIETA	PARQUE X	ARRIATE	OTRO:
DOMICILIO	CALLE Y NÚM.	Av. Noé s/n		COLONIA	Guadalupe Tepeyac	
	ENTRE CALLE	Elsa		Y CALLE	Graciela	

DATOS GENERALES DEL ARBOLADO:

NO.	NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO	CANTIDAD	ALTURA DE ÁRBOL (m)	DIÁMETRO DE TRONCO (cm)	DIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO		
												PODA	DERRIBO	TRASPLANTE
1	Casuarina <i>Casuarina equisetifolia</i>	27	12-16	20-42	8-12	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Follaje	✓		
2	Jacaranda <i>Jacaranda mimosifolia</i>	5	10-12	21-39	10-14	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Follaje	✓		
3	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	3	6-9	18-34	6-14	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Follaje	✓		
4	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	2	16-18	33-46	12-18	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Follaje	✓		
5	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	5	8-10	20-28	10-14	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20	5 a 19	Estético	Follaje	✓		
6	Palma canaria <i>Phoenix canariensis</i>	5	10-12	49-66		Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Estético	Follaje		✓	
7	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	2	3-6	18-24		Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Estético	Follaje		✓	
8	Cedro blanco <i>Callitropsis lusitanica</i>	1	8	14		Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Estético	Follaje		✓	
9	Casuarina <i>Casuarina equisetifolia</i>	4	9-14	22-32		Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Estético	Follaje		✓	

El dictamen técnico no tiene carácter de autorización de los trabajos solicitados; las firmas que validan el presente dictamen se encuentran al reverso.



NO.	NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO	CANTIDAD	ALTURA DE ÁRBOL (m)	DIÁMETRO DE TRONCO (cm)	DIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES (100 m LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO		
												PODA	DERRIBO	TRASPLANTE
10	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	1	15-18	45-86		Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Estético	Follaje		✓	
11	Acacia negra <i>Acacia melanoxylon</i>	1	8	19		Irrecuperable	Muerto		5 a 19	Estético	Follaje		✓	
12	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	1	6	14	2	Irrecuperable	Declinante insipiente	<5	5 a 19	Estético	Follaje		✓	
13	Olmo chino <i>Ulmus parvifolia</i>	1	6	18	2	Irrecuperable	Declinante insipiente	<5	5 a 19	Estético	Follaje		✓	
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

42 Podas y 16 Derribos

Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numeral 6.4.2.1.1., 6.4.2.1.4., 7.4.1.1., 7.4.2.1., 7.4.1.2., 9.1., 9.1.1.

Podas de limpieza de copa para remover ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, así como muñones y todo objeto ajeno del árbol, con la finalidad de mejorar la estructura del individuo arbóreo, para árboles en No. 2, 3, 4 y 6.

Podas de elevación de copa para eliminar las ramas que se encuentran demasiado bajas, hasta una altura de 2.4 m, desde nivel de banqueta, para facilitar la libre circulación de transeúntes y vehículos, para sujetos forestales en No.1.

Derribo debido a que el árbol se encuentra muerto en pie, para individuo arbóreo en No.6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Derribo debido a un alto grado de infestación por muérdago, para el saneamiento de los árboles aledaños y para garantizar la integridad de las personas y sus bienes inmuebles, para árboles en No.12 y 13.

Restitución: 17 árboles de Liquidambar de 2.5 metros de altura además de un diámetro de 6 cm.

Acreditación: 276

No. DE CEDULA: 6220106

BIOL. GLADYS ASUCENA VILLATORO SALINAS
NOMBRE DEL DICTAMINADOR

ING. E. JOEL HERNÁNDEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREAS VERDES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

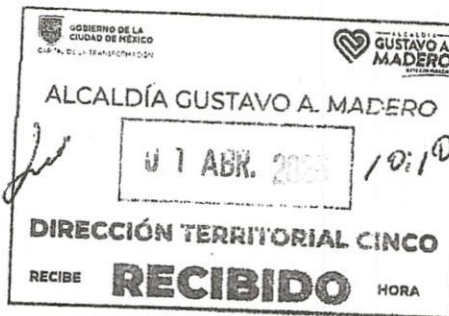


ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
¡LATE CON FUERZA!

Ciudad de México a 31 de marzo de 2025

Oficio No. DGSU/AUTO/0118/2025

ASUNTO: Autorización de derribo
de dieciséis sujetos forestales



En atención a "Recorrido en donde solicitan derribo de árboles; en el parque Corpus Christi, ubicado en Av. "Noe s/n entre calle "Elsa y calle "Graciela, Colonia "Guadalupe Tepeyac.

Comunico a usted, que de acuerdo al dictamen técnico emitido por la BIOL. GLADYS ASUCENA VILLATORO SALINAS, dictaminadora adscrita a la Subdirección de Áreas Verdes en el domicilio de referencia, a dieciséis sujetos forestales (cinco Palmeras Canarias, dos Eucaliptos, un Cedro Blanco, cuatro Casuarinas, dos Fresnos, una Acacia Negra y un Olmo Chino), que miden aproximadamente entre 3 y 18 metros de altura y 14 a 86 centímetros de DAP, los cuales se encuentran muertos en pie, alto grado de infestación por muérdago e inclinación superior a 20°, además de anclaje insuficiente; por lo que concluyó procedente el derribo de los árboles referidos.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 5 y 108 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, se autoriza para que efectúe el derribo de los árboles descritos.

No omito mencionar, que la restitución por los árboles a derribar, será de uno a uno (dieciséis árboles en total), como indica la Norma Ambiental y debe considerarse dentro del Programa Anual de Reforestación.

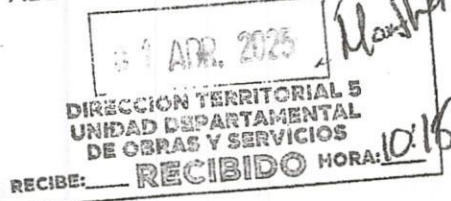
Así mismo informo a usted, que el personal que realice el derribo de los sujetos forestales de referencia, deberá cumplir con las técnicas que la normatividad en la materia establece para realizar estos trabajos, y que los esquimos y productos de los trabajos ejecutados se destinarán de conformidad con lo señalado en los artículos 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y 11 de la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

Cabe señalar que, una vez realizados los trabajos, deberá informar a la Subdirección de Áreas Verdes, marcando copia a esta Dirección a mi cargo.

Nota: Es importante mencionar que la presente Autorización, tiene vigencia de 1 año para ejecutar los trabajos autorizados, a partir de la fecha de emisión de la misma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



ATENTAMENTE

ARQ. OMAR A. GARCIA HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

C.c.p.

Ing. E. Joel Hernández Pérez. - Subdirector de Áreas Verdes en G.A.M.- Folio: - Para conocimiento
C. Román Isidro Sánchez López- J.U.D de Obras y Servicios en la DT-5.- Para conocimiento
Archivo

De conformidad con los artículos 6, Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 del apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VII, IX, X, XVII, XVIII y XXVII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), los Sujetos Obligados deberán garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de los titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los titulares, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado deberá garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluya información protegida por la LPDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluya información protegida por la LPDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información reservada o confidencial que se encuentre en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXIV, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalado en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyos iniciales y números se insertan a continuación

Elaboró
DCC

Revisó
E-2

Analizó
J.B.

Autorizó
OASH

Av. 606 núm. 100-B
Col. Narciso Bassols
C.P 06980 Alkalía Gustavo A. Madero

¡LATE CON FUERZA!



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



Ciudad de México a 31 de marzo de 2025

Oficio No. DMU/SAV/AUTO/0118-1/2025

ASUNTO: Autorización de poda de cuarenta y dos sujetos forestales



C. JONATHAN BUSTOS SANCHEZ
DIRECTOR TERRITORIAL NÚM. 5
EN GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE

En atención a *Recorrido en donde solicitan poda de árboles, en el parque Corpus Christi, ubicado en Av. *Noe s/n entre calle *Elsa y calle *Graciela, Colonia *Guadalupe Tepeyac.

Comunico a usted, que de acuerdo al dictamen técnico emitido por la **BIOL. GLADYS ASUCENA VILLATORO SALINAS**, dictaminadora adscrita a esta Subdirección en el domicilio de referencia, a cuarenta y dos sujetos forestales (veintisiete Casuarinas, cinco Jacarandas, tres Ficus, dos Eucaliptos, cinco Fresnos), que miden aproximadamente entre 6 y 18 metros de altura y 16 a 46 centímetros de DAP, los cuales presentan ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas, de bajo vigor, muñones y ramas demasiado bajas; por lo que concluyó procedente la poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de los árboles referidos.

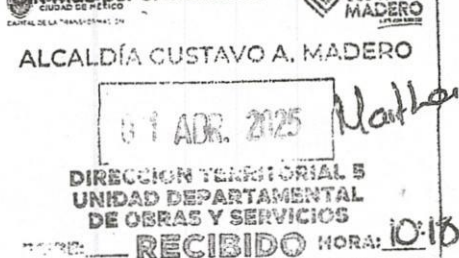
De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 5 y 108 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, se autoriza para que efectúe la poda de los árboles descritos, por conducto de la oficina de Parques y Jardines de la J.U.D de Obras y Servicios, siempre que dicha poda no exceda el 25% del follaje.

Asimismo, informo a usted, que el personal que realice la poda de los sujetos forestales de referencia, deberá cumplir con las técnicas que la normatividad en la materia establece para realizar estos trabajos, y que los esquimos y productos de los trabajos ejecutados se destinarán de conformidad con lo señalado en los artículos 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y 11 de la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

Cabe señalar que, una vez realizados los trabajos, deberá informar a esta Subdirección a mi cargo.

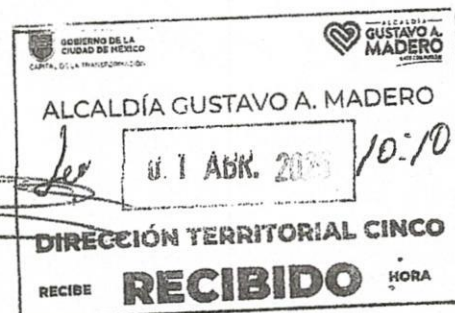
Nota: Es importante mencionar que la presente Autorización, tiene vigencia de 1 año para ejecutar los trabajos autorizados, a partir de la fecha de emisión de la misma.

Un más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. E. JOEL HERNANDEZ PEREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREAS VERDES



C.c.p.

Arq. Omar A. García Hernández. - Director General de Servicios Urbanos. - Para conocimiento
C. Román Isidro Sánchez López- J.U.D de Obras y Servicios en la DT-5.- Para conocimiento
Folio SAV:
Archivo

De conformidad con los artículos 6, Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 del apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XVIII y XXII, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPPDSOCM); los Sujetos Obligados deberán garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de los titulares, frente a su uso, extracción, divulgación, conservación, alteración, mutación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPGDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado deberá garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el debido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPGDPPSO y la LPPDSOCM, el titular de la misma puede tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIAPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 8 y 160 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró
DCC

Revisó
EHP

Aprobó
EHP

Autorizó
EHP





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



ALCALDÍA
**GUSTAVO
MADER**
¡LATE CON

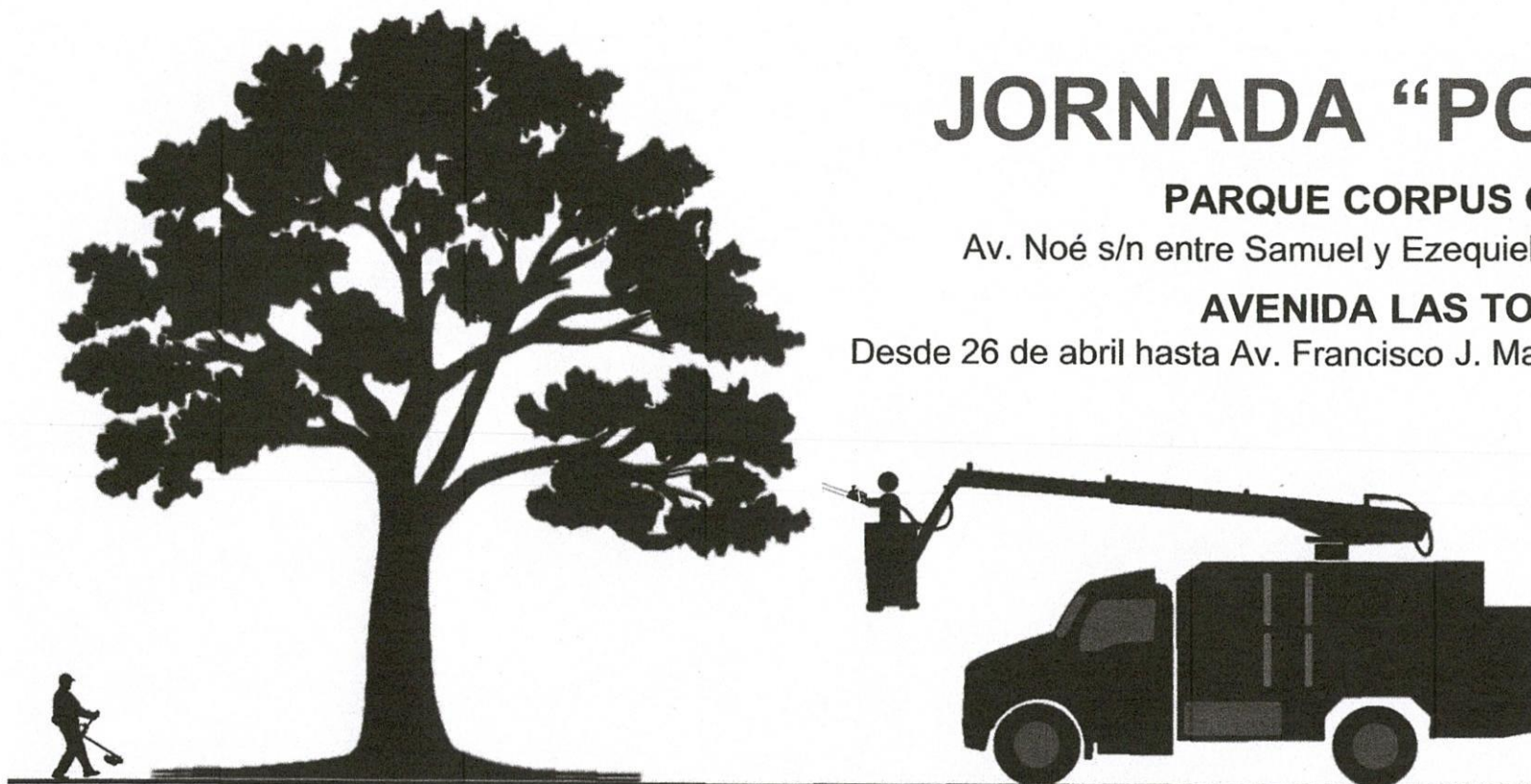
JORNADA “PODATÓN”

PARQUE CORPUS CHRISTI

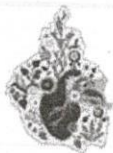
Av. Noé s/n entre Samuel y Ezequiel, Guadalupe Tepeyac.

AVENIDA LAS TORRES

Desde 26 de abril hasta Av. Francisco J. Macín, colonia Atzacualco C



Martes, 15 de abril de 2021



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



CUADRANTES DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL ARBOLADO URBANO Y ÁREAS VERDES.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Para los trabajos a realizar en Avenida Las Torres, Atzacolco CTM, el punto de reunión será en Av. Las Torres esquina Av. Luis Quintero. <https://maps.app.goo.gl/pnSYQjRnSV8CmHC66>

Para los trabajos a realizar en Parque Corpus Christi, el punto de reunión será en Av. Las Torres esquina Av. Luis Quintero. <https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Para las Direcciones Territoriales que cuenten con trituradora, favor de llevarla a sus cuadrantes de atención y todo el producto obtenido deberá ser trasladado a Avenida Tepatitlán esquina calle Tamazula, San Felipe de Jesús. <https://maps.app.goo.gl/2bwaRHb1REu8X7VZ9>

HORA DE INICIO: 08:00 HORAS.

Coordinan trabajos:

- Arq. Omar Arturo García Hernández, Director General de Servicios Urbanos (Saturno).
- Lic. Jorge Enrique Magaña Martínez, Director de Mejoramiento Urbano (Saturno 2).
- Ing. Joel Hernández Pérez, Subdirector de Áreas Verdes (Saturno 9).
- Lic. Julio César Garduño Barraeta, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines (Saturno 18).



Podate



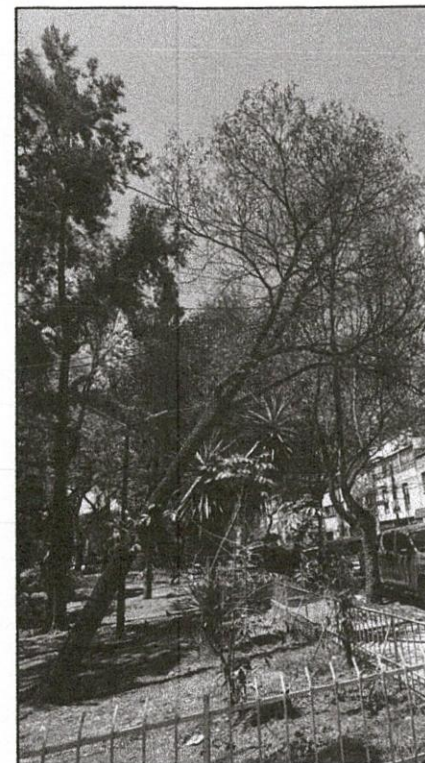
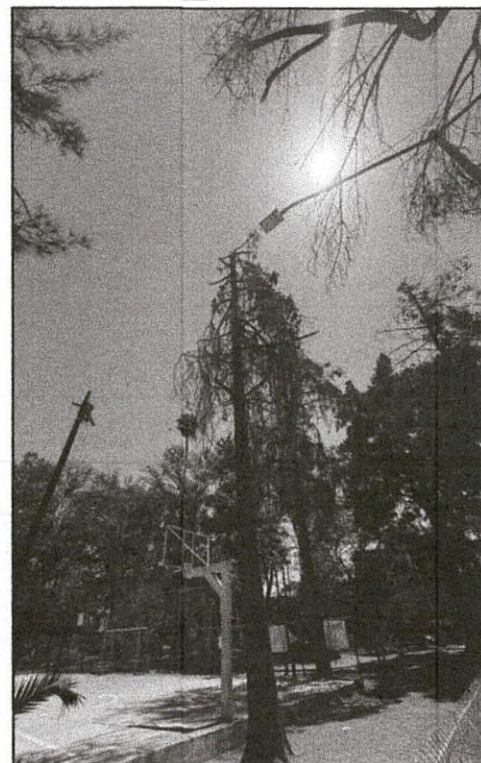
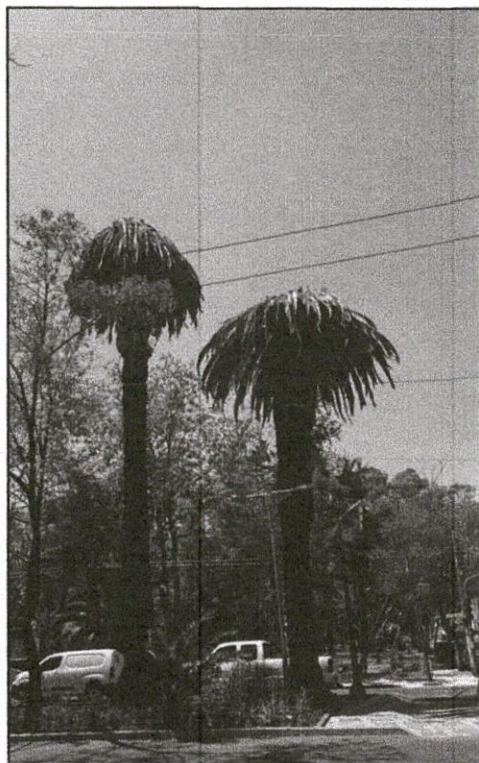


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



PARQUE CORPUS CHRISTI
Actividades prioritarias



Las actividades principales serán el derribo de árboles muertos en pie y el retiro de follaje muerto y senescente en palmeras.



Podato



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 1

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/iAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Mauricio García Jarquín, Director Territorial Zona 1 (Oro 1).
C. José Trinidad Ayala Enríquez, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 1 (Bravo 1).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 2

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

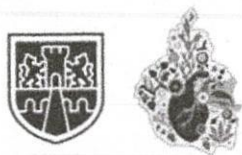
- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Ing. Arq. Ángel Hernández Fierros, Director Territorial Zona 2 (Oro 2).
C. Ismael Cervantes Pérez, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 2 (Bravo 2).



Podate



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES

ALCALDÍA
GUSTAVO MADEIRA
ALTE C

DIRECCIÓN TERRITORIAL 3

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Lic. Aurélio Quíroz Estrada, Director Territorial Zona 3 (Oro 3).
Ing. Anibal Paul García García, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 3 (Bravo 3).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 5

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/iAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie.
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Jonathan Bustos Sánchez, Director Territorial Zona 5 (Oro 5).
C. Roman Isidro Sánchez López, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 5 (Bravo 5).



Podate



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 6

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Miguel Ángel Morales Norberto, Director Territorial Zona 6 (Oro 6).
Lic. Isaac Jasso Guzmán, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 6 (Bravo 6).



Podato



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 7

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Lic. Ulises Uriel Merino Barrios, Director Territorial Zona 7 (Oro 7).
Arq. Mario Alberto López Castañeda, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 7 (Bravo 7).



Podate



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 8

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

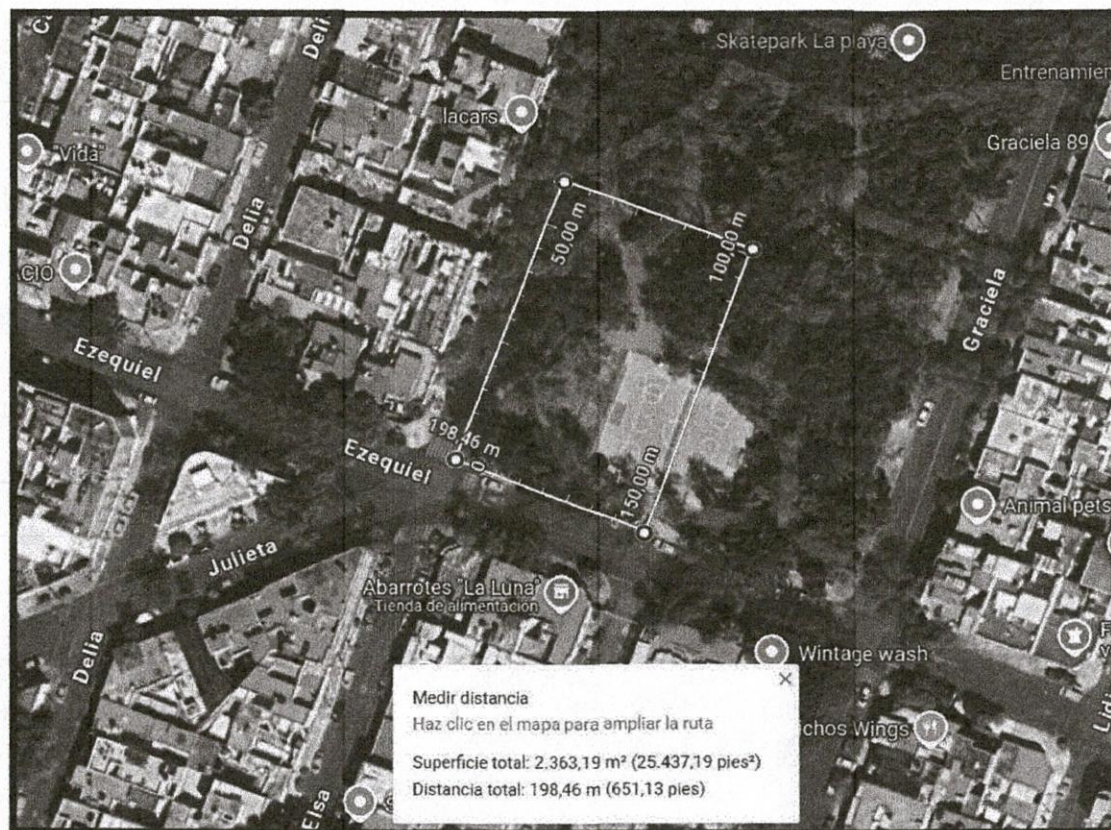
<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Lic. Diego Octavio Cruz Monroy, Director Territorial Zona 8 (Oro 8).
C. Israel Antonio Cázares González, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 8 (Bravo 8).



Podate



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 9

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie.
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Isaac Rangel Escamilla, Director Territorial Zona 9 (Oro 9).
C. Joshua Emmanuel Barrera Gómez, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 9 (Bravo 9).



Podate



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



ALCALDÍA
**GUSTAVO
MADEF**
ALATE COI



**JORNADAS DE MEJORA
URBANA**

**ENCHULANDO
GAM**

**COLONIA GUADALUPE
TEPEYAC**

Sábado 31 de mayo de 20...



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



CUADRANTES DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL ARBOLADO URBANO Y ÁREAS VERDES.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Para los trabajos a realizar en Parque Corpus Christi, el punto de reunión será en Av. Las Torres esquina Av. Luis Quintero. <https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Para las Direcciones Territoriales que cuenten con trituradora, favor de llevarla a sus cuadrantes de atención y todo el producto obtenido deberá ser trasladado a Avenida Tepatitlán esquina calle Tamazula, San Felipe de Jesús. <https://maps.app.goo.gl/2bwaRHb1REu8X7VZ9>

HORA DE INICIO: 08:00 HORAS.

Coordinan trabajos:

- Arq. Omar Arturo García Hernández, Director General de Servicios Urbanos (Saturno).
- Lic. Jorge Enrique Magaña Martínez, Director de Mejoramiento Urbano (Saturno 2).
- Ing. Joel Hernández Pérez, Subdirector de Áreas Verdes (Saturno 9).
- Lic. Julio César Garduño Barrueta, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines (Saturno 18).



ENCHUL
GA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



**ÁREA DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO**



DIRECCIONES TERRITORIALES

1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 Y 9.

PARQUE CORPUS CHRISTI

Desde calle Samuel hasta calle Ezequiel, colonia Guadalupe
Tepeyac

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie.
- Poda de árboles para liberación de interferencias con peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo.
- Limpieza del área de trabajo.

ENCHU
GA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



PARQUE CORPUS CHRISTI
Actividades prioritarias



Las actividad principal será el derribo de árboles muertos en pie y el retiro de follaje muerto y senescente en palmeras.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 1

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Mauricio García Jarquín, Director Territorial Zona 1 (Oro 1).
C. José Trinidad Ayala Enríquez, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 1 (Bravo 1).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 2

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

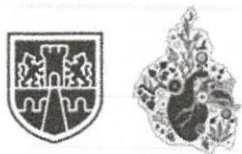
Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Ing. Arq. Ángel Hernández Fierros, Director Territorial Zona 2 (Oro 2).
C. Ismael Cervantes Pérez, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 2 (Bravo 2).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 3

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/iAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Lic. Aurélio Quíroz Estrada, Director Territorial Zona 3 (Oro 3).
Ing. Anibal Paul García García, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 3 (Bravo 3).



ENCHUL
GA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 5

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie.
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Jonathan Bustos Sánchez, Director Territorial Zona 5 (Oro 5).
C. Roman Isidro Sánchez López, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 5 (Bravo 5).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 6

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

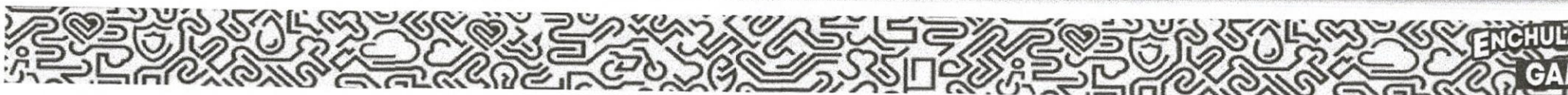
<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Miguel Ángel Morales Norberto, Director Territorial Zona 6 (Oro 6).
Lic. Isaac Jasso Guzmán, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 6 (Bravo 6).



ENCHUL
GA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 7

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/iAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Lic. Ulises Uriel Merino Barrios, Director Territorial Zona 7 (Oro 7).
Arq. Mario Alberto López Castañeda, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 7 (Bravo 7).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 8

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Lic. Diego Octavio Cruz Monroy, Director Territorial Zona 8 (Oro 8).
C. Israel Antonio Cázares González, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 8 (Bravo 8).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 9

PARQUE CORPUS CHRISTI, GUADALUPE TEPEYAC.

<https://maps.app.goo.gl/jAUjV86XtQXMJukx6>

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie.
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

C. Isaac Rangel Escamilla, Director Territorial Zona 9 (Oro 9).
C. Joshua Emmanuel Barrera Gómez, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 9 (Bravo 9).



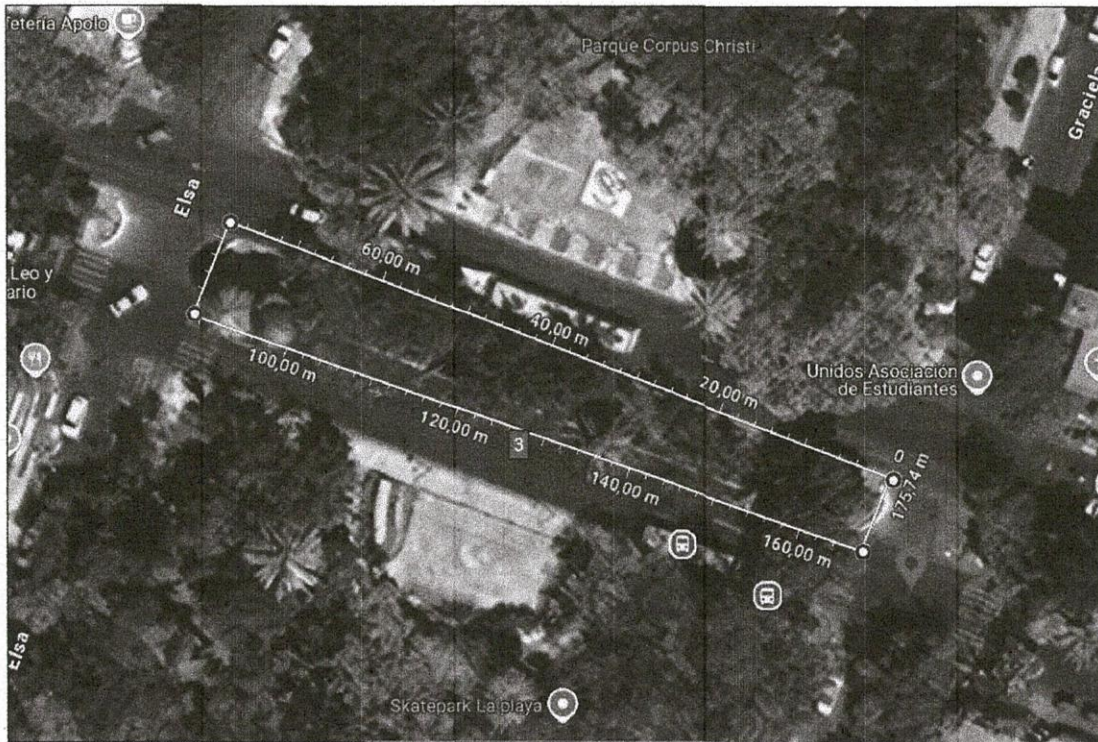


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



ÁREA DE ATENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO



DIRECCIONES TERRITORIALES
4, 10 Y D.G.S.U.

CAMELLÓN CENTRAL AVENIDA NOÉ
Desde Elsa hasta Graciela, colonia Guadalupe Tepeyac

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie.
- Poda de árboles para liberación de interferencias con peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo.
- Limpieza del área de trabajo.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

CAMELLÓN CENTRAL AVENIDA NOÉ

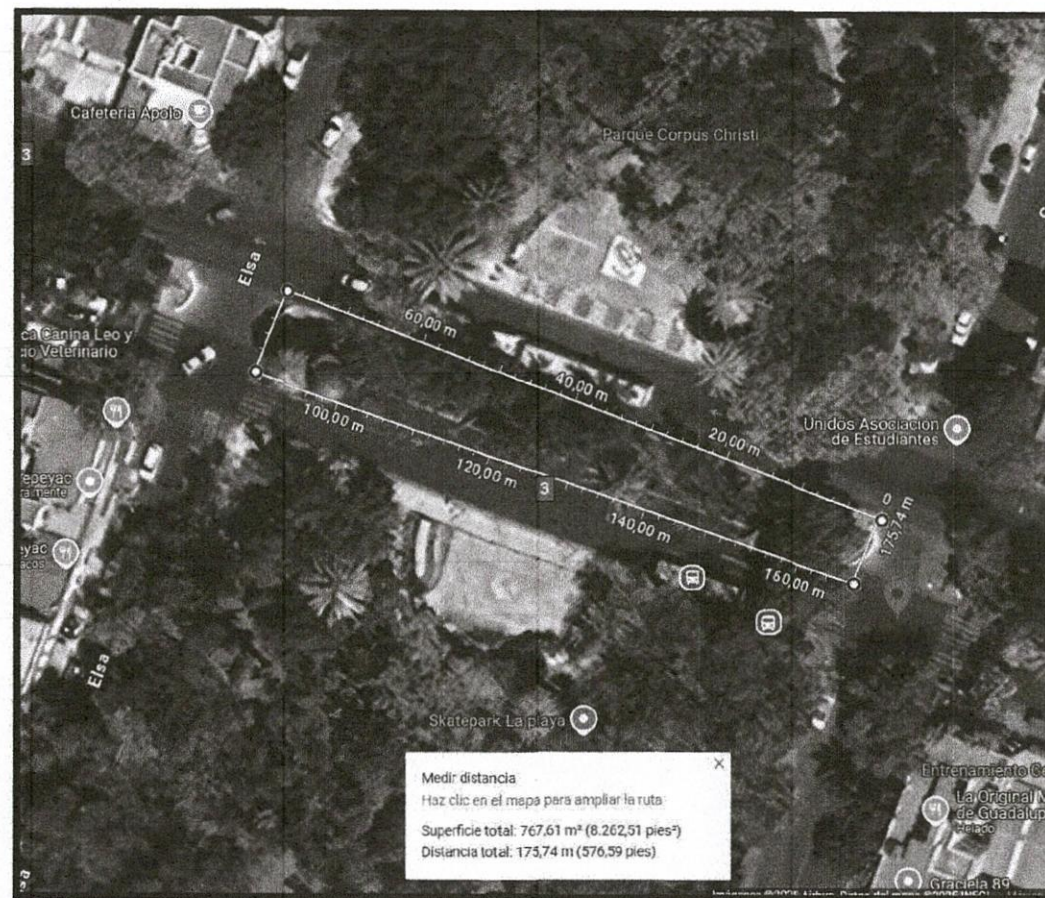
Desde Elsa hasta Graciela, colonia Guadalupe Tepeyac.

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Ing. Joel Hernández Pérez, Subdirector de Áreas Verdes (Saturno 9).
Lic. Julio César Garduño Barrueta, Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines (Saturno 18).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 4

CAMELLÓN CENTRAL AVENIDA NOÉ

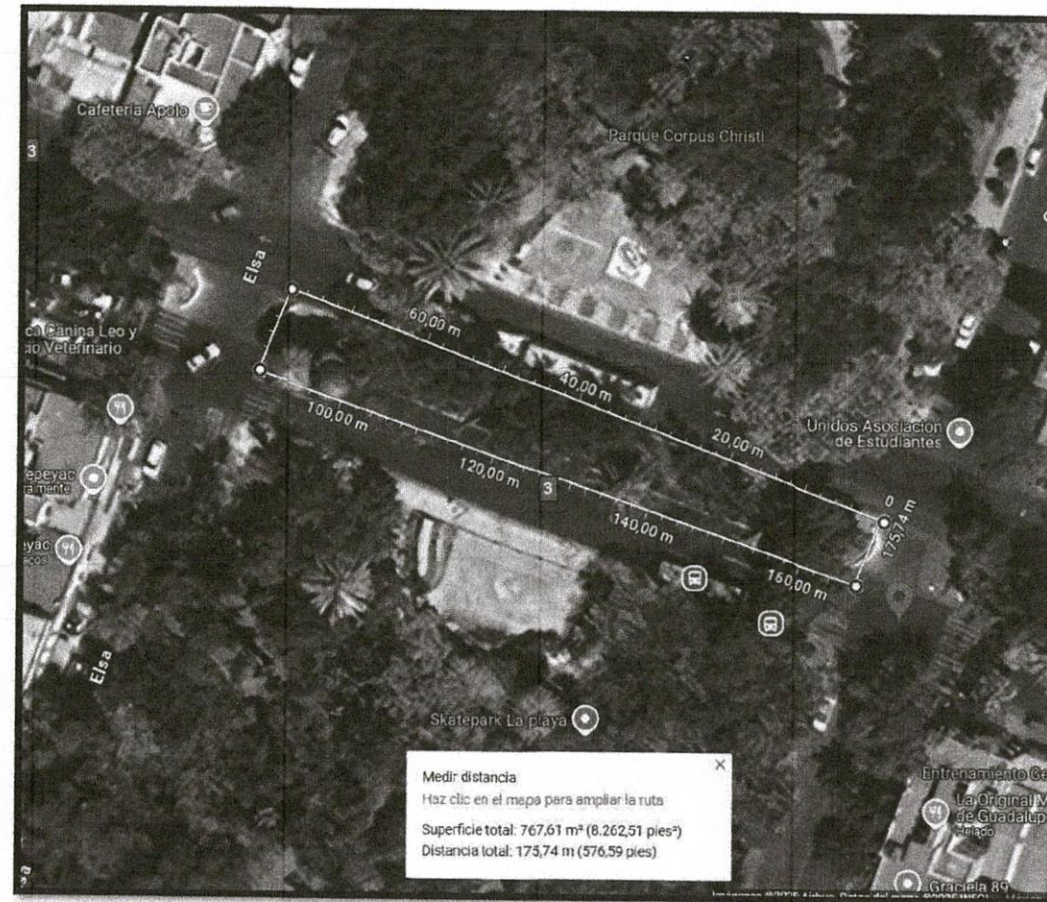
Desde Elsa hasta Graciela, colonia Guadalupe Tepeyac.

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Lic. Juan Manuel Hernandez Cruz, Director Territorial Zona 4 (Oro 4).
C. Arturo Rodríguez Reyes, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 4 (Bravo 4).





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE ÁREAS VERDES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES



DIRECCIÓN TERRITORIAL 10

CAMELLÓN CENTRAL AVENIDA NOÉ

Desde Elsa hasta Graciela, colonia Guadalupe Tepeyac.3333

Actividades a realizar:

- Derribo de árboles muertos en pie
- Poda de árboles para liberación de interferencias con paso peatonal, cableado aéreo y luminarias.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Carga, acarreo y retiro de esquilmo
- Limpieza del área de trabajo.

Responsables

Dr. Mario Alfaro Reséndiz, Director Territorial Zona 10 (Oro 10).
C. Israel Gordillo Pérez, Jefe de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 10 (Bravo 10).

